



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO REGIONAL N° 051-2023-GRU-CR

Pucallpa, veinte de febrero del dos mil veinte y tres.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, sobre los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales el inciso c) del artículo 16° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica del Gobierno Regional, precisa: *"Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras y especiales"*.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2023, mediante Citación N° 010-2023-GRU-CR-SCR, se dispone como segundo punto, la modificación del Artículo Primero del Acuerdo Regional N° 003-2023-GRU-CR, de fecha 17 de enero de 2023, sobre la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional de Ucayali.

Que, el artículo 31° del Reglamento Interno del Consejo Regional, precisa que: *"Las Comisiones son grupos de trabajo conformado por consejeros y/o consejeras de Ucayali, deliberativas y consultivas, con la finalidad de realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, así como emitir dictámenes e informes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo Regional de Ucayali le encargue"*. Asimismo, el artículo 37° precisa que, el Consejo Regional puede conformar las siguientes Comisiones: a) Comisiones Ordinarias; b) Comisiones Investigadoras; y, c) Comisiones Especiales.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 003-2023-GRU-CR, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprueba la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, en mérito a lo dispuesto en el literal c) del artículo 16° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y los artículos 32° y 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, mediante Resolución N° 0024-2023-JNE, de fecha 08 de febrero de 2023, el Jurado Nacional de Elecciones, Resuelve: 1) Convocar a doña Jenny Giovana Reyna Garrido, para que asuma el cargo de Vicegobernadora del Gobierno Regional de Ucayali, a fin de que complete el periodo del Gobierno Regional 2023-2026, para lo cual se le otorgará la credencial que le faculta como tal. 2) Convocar a doña Fiorella Victoria Flores Valverde, para que asuma al cargo de Consejera del Consejo Regional de Ucayali, por la Provincia de Coronel Portillo, a fin de que complete el periodo de Gobierno Regional 2023-2026, para la cual se le otorgará la credencial que le faculta como tal.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Ucayali
Región de Desarrollo

Que, la Ex-Consejera Regional Jenny Giovana Reyna Garrido, fue elegida para Presidir la Comisión de Mancomunidad Regional e integrar la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional, pero al haber sido convocada por el Jurado Nacional de Elecciones como Vicegobernadora del Gobierno Regional de Ucayali, corresponde designar a la Consejera Regional Fiorella Victoria Flores Valverde para miembro de la Comisión de Mancomunidad Regional y la Comisión de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2023, celebrada de manera virtual desde el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concurrencia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad se aprueba lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero del ACUERDO REGIONAL N° 003-2023-GRU-CR, de fecha 17 de enero de 2023, en el extremo que se designó a la Ex-Consejera Regional Jenny Giovana Reyna Garrido como Presidente de la Comisión de Mancomunidad Regional y miembro de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional; debiendo designarse a la Consejera Regional Fiorella Victoria Flores Valverde para Presidir la Comisión de Mancomunidad Regional y ser miembro de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Ucayali; quedando conformado las Comisiones Ordinarias de la siguiente manera:

COMISION	INTEGRANTES	CARGO
Comisión de Desarrollo Económico	Jaime Obdulio García Fernández Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	PRESIDENTE
	Fiorella Victoria Flores Valverde Consejera Regional por la Provincia de Coronel Portillo	SECRETARIA
	Pruhl De Pinho Ríos Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	MIEMBRO
Comisión de Desarrollo Social	Alberto Panduro Valdivia Consejero Regional por la Provincia Coronel Portillo	PRESIDENTE
	Miguel Abel Silva Vásquez Consejero Regional por la Provincia de Purús	SECRETARIO
	Pruhl De Pinho Ríos Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	MIEMBRO
Comisión de Planeamiento y Presupuesto.	Lucerito Ondina Davila Alvarado Consejera Regional por la Provincia de Coronel Portillo	PRESIDENTE
	Jesús Enrique Tello González Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	SECRETARIO
	Rómulo Javier Bonilla Pomachari Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO
Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Pruhl De Pinho Ríos Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	PRESIDENTE
	Rómulo Javier Bonilla Pomachari Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	SECRETARIO
	Leonardo Gabriel Mallqui Díaz Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL DE
Ucayali
Región de Operación

Comisión de Infraestructura	Jesús Enrique Tello González Consejero Regional por la Provincia de Atalaya	PRESIDENTE
	Alberto Panduro Valdivia Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	SECRETARIO
	Miguel Abel Silva Vásquez Consejero Regional por la Provincia de Purús	MIEMBRO
Comisión de Fiscalización y Anticorrupción	Rómulo Javier Bonilla Pomachari Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	PRESIDENTE
	Leonardo Gabriel Mallqui Díaz Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	SECRETARIO
	Lucerito Ondina Davila Alvarado Consejera Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO
Comisión de Desarrollo de Comunidades Nativas y Campesinas	Robert Pedro Tachiana Consejero Regional por la Provincia de Purús	PRESIDENTE
	Jaime Obdulio García Fernández Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	SECRETARIO
	Miguel Abel Silva Vásquez Consejero Regional por la Provincia de Purús	MIEMBRO
Comisión de Asuntos Legales	Leonardo Gabriel Mallqui Díaz Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	PRESIDENTE
	Alberto Panduro Valdivia Consejero Regional por la Provincia de Coronel Portillo	SECRETARIO
	Robert Pedro Tachiana Consejero Regional por la Provincia de Purús	MIEMBRO
	Fiorella Victoria Flores Valverde Consejera Regional por la Provincia de Coronel Portillo	PRESIDENTE
Comisión de Mancomunidad Regional	Jaime Obdulio García Fernández Consejero Regional por la Provincia de Padre Abad	SECRETARIO
	Lucerito Ondina Davila Alvarado Consejera Regional por la Provincia de Coronel Portillo	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento.

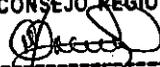
ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para que se proceda a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL


MANUEL JESUS ANTONIO HUAMAN
PRESIDENTE